

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala
CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

PORTANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 012-2023

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01.- UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTOCOLO													
01	02	000	002	000	010102	0108	31	0151	0001	1,211,294.60	298,665.00	-	914,629.60
122 Impresión encuadernación y reproducción													
02.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN													
01	02	000	005	000	010102	0108	31	0151	0001	549,658.40	314,000.00	-	235,658.40
181 Estudios Investigaciones y proyectos de factibilidad													
03.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA													
01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001	206.00	-	10,665.00	10,871.00
016 Complemento por Transporte al personal permanente													
913	Salencias Judiciales												
419	Otras transferencias a personas individuales												
04.- PROTECCIÓN ANIMAL													
01	03	000	002	000	060301	0108	31	0151	0002	100,000.00	100,000.00	-	-
212 Granos, Forrajes, concentrados y alimentos destinados a consumo para animales													
05.- GESTIÓN DE DEPORTES Y CULTURA													
17	01	000	001	000	090601	0108	31	0151	0002	-	-	100,000.00	100,000.00
199 Otros servicios no personales													
06.- CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
27	02	001	001	000	040201	0108	31	0151	0002	421,440.00	200,000.00	-	221,440.00
281 Productos siderúrgicos													

07.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

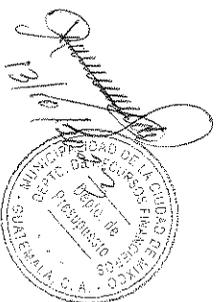
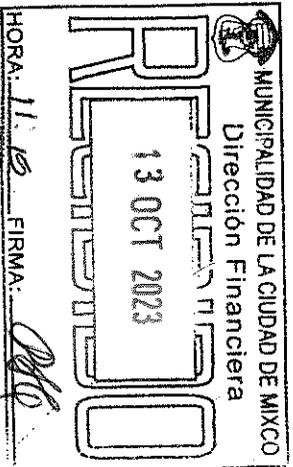
19	01	001	003	000	050501	0108	31	0151	0002
285 Asfalto y similares									

150,000.00	910,665.00	205,000.00	650,000.00
TOTALES	2,448,659.90	910,665.00	2,448,659.90

La presente transferencia asciende a la cantidad de Novcientos diez mil seiscientos sesenta y cinco quetzales (Q 910,665.00)

Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefa del Departamento de Presupuesto

Douglas Estuardo Contreras Jacinto
Director-AFIM

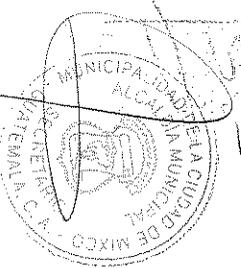


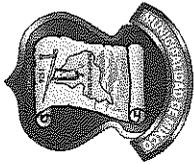
Anexo de Transferencia 12-2023

No	Descripción
01 al 03	Se debita del renglón 122 de la estructura UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTOCOLO, numeral 01. Se debita del renglón 181 de la estructura ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, numeral 02. Para acreditar a los renglones 016,913 y 419 de la estructura DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, numeral 03. Que se utilizara para los pagos de pasajes, Organismo Judicial y ayudas económicas.
04 al 05	Se debita del renglón 212 de la estructura PROTECCION ANIMAL, numeral 04. Para acreditar al renglón 199 de la estructura GESTIÓN DE DEPORTES Y CULTURA, numeral 05. Se utilizara para el pago de diferentes servicios, solicitados a la Dirección de Cultura y deportes.
06 al 07	Se debita del renglón 281 de la estructura CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, numeral 06. Para acreditar al renglón 265 de la estructura CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2023, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, numeral 07. Se utilizara para la compra de Mezcla Asfáltica en caliente y Emulsión Asfáltica para utilizarse en el Municipio de Mixco, Compra Directa de mezcla Asfáltica en caliente y emulsión asfáltica, para el Municipio de Mixco.

Berta Julia Ramirez de Avajós
Jefe del Departamento de Presupuesto

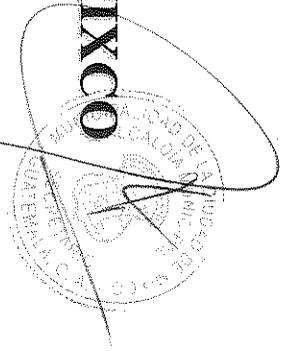
Docglas Estuardo Contreras Jacinto
Director AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO

SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto **SEXTO** del acta número **DOSCIENTOS VEINTITRES** guion **DOS MIL VEINTITRES**, de la Sesión Pública del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el **doce de octubre de dos mil veintitrés**, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por **MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.-** Aprobar la **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DOCE** guion **DOS MIL VEINTITRES (012-2023)**, por la cantidad de **NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.910,665.00)**; 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintitrés, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hojas de papel de fotocopia y esta única hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el trece de octubre de dos mil veintitrés.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

